

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014**

Concejales y Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	Concejala no adscrita
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
Dña. Rosa León Justicia	(PSN-PSOE)
D. José Ignacio López Zubicaray	(Bildu)
D ^a . M ^a . Reyes Pérez Oscoz	(PP)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urra Larrión	(Bildu)

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez (UPN)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

28 de noviembre de 2014

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2014 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El señor Alcalde explica que se han incluido las correcciones correspondientes al punto doceavo del acta, es decir, resoluciones de alcaldía por haberse reflejado en el borrador remitido las correspondientes a una sesión anterior. A continuación pregunta a los asistentes si tienen alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2014.

Toma la palabra D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, el cual indica que su intervención recogida en la página diecinueve del acta, párrafo cuarto, correspondiente al punto sexto del orden del día, no refleja exactamente lo que él quería decir. Añade que la opinión reflejada por él fue de que les parecía bien el ajuste que se efectuaba pero que anunciaban su abstención porque ellos no habían participado en la aprobación y discusión de la normativa de rango superior que daba pie a esos ajustes y modificaciones.

El señor Alcalde responde que se comprobará la grabación de dicho punto para, si es así, corregir el acta y reflejar tal circunstancia.

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2014 que se aprueba por asentimiento.

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2014.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2014 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2014.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y explica que este punto ya fue tratado y explicado en la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Seguidamente se procede a la votación del punto, que se aprueba por asentimiento.

Encontrándose retenida en Intervención una factura remitida por Almacenes Murazpi correspondiente a materiales para Taller de la Escuela Infantil de castellano suministrados en diciembre de 2013, y habiendo sido remitida la misma a dicha área una vez finalizado el plazo para la aprobación de facturas correspondientes a dicho ejercicio, desde el punto de vista contable resulta necesario acordar el reconocimiento de deudas correspondientes a dicho ejercicio antes de proceder a su abono.

En este sentido, dicha deuda viene detallada en el informe de intervención obrante en el expediente y asciende a un total de 136,15 euros.

Visto informe de intervención, atendido dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal y considerando lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA:

Primero.- Reconocer la deuda de ejercicios económicos anteriores correspondientes al año 2013 relacionada en el informe de intervención obrante en el expediente y que asciende a un total de 136,15 euros.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2014 CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

El Sr. Alcalde procede a la lectura a la propuesta de acuerdo y comenta, tal y como ya se explicó en la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, que al Ayuntamiento de Barañáin durante el año 2014 le correspondía el pago aproximado de unos 338.000,00 € en concepto de cuota por el Transporte Urbano Comarcal a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, pero que se ha producido déficit en dicho servicio y que los ayuntamientos integrantes del Transporte Urbano Comarcal tienen que hacer frente a parte del mismo. Añade que en el caso del ayuntamiento de Barañáin la derrama es de 31.871,82 €. Prosigue explicando que se realizará la disminución de gasto de la partida "Terrenos y bienes naturales", correspondiente a los terrenos propiedad del Ayuntamiento de Barañáin en Gazólaz, dotada

con 80.000,00 €. Añade que esta partida no se va a ejecutar durante el año 2014, por lo que esta transferencia no tendrá influencia en ninguno de los servicios.

Seguidamente abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, quien anuncia el voto favorable de su grupo en este punto, ya que el ayuntamiento tiene que hacer frente a este pago. No obstante, recuerda que gracias a los partidos políticos de la oposición presentes en el Parlamento de Navarra el importe que van a tener que pagar los ayuntamientos va a ser menor que el que se preveía en un principio, ya que el Gobierno de Navarra estaba a favor de que dicho importe fuera mayor. Prosigue diciendo que en el municipio de Barañáin el servicio es el mismo pero el importe a pagar será mucho mayor por lo que considera que es necesario que todos los grupos políticos sigan trabajando en la búsqueda de una forma más justa de financiación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

A continuación toma la palabra D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, manifestando que es cierto que se ha perdido entre el 20 y 25% de personas usuarias del Transporte Urbano Comarcal y que por tanto se ha generado un desequilibrio económico, pero que este desequilibrio económico también se debe a la inexistencia de un plan de movilidad y a la pérdida de calidad en el servicio (horarios y frecuencias). Prosigue diciendo que el problema de la financiación del transporte comarcal no se va a solucionar con las aportaciones extras de los ayuntamientos. Piensa que hay que dejar de pensar en la variable de a menor número de viajeros mayor tasa para los ayuntamientos y subida de las tarifas para los usuarios y que hay que plantearlo de otra forma más responsable y global ya que el Transporte Urbano Comarcal es solamente una parte de la movilidad sostenible.

Continúa exponiendo que el Ayuntamiento de Pamplona aprobó en 2005 el Pacto de Movilidad Sostenible de Pamplona, un documento de referencia que tiene como meta conseguir un modelo de desarrollo sostenible. Solicita que este mismo estudio se realice en el municipio de Barañáin. Asimismo, solicita que se haga un estudio exhaustivo por parte del Ayuntamiento de Barañáin y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de los recorridos y frecuencias de las líneas de transporte público en el municipio, ya que se podría haber presentado un plan de mejora del Transporte Urbano Comarcal por parte del municipio para que la aportación hubiera sido menor. Añade que los representantes del ayuntamiento deben defender los intereses de los ciudadanos de Barañáin, insistiendo en su mejora, no simplemente acatando cuantas directrices quieran imponer desde la dirección de la Mancomunidad. Explica que a falta de una planificación más extensa, los porcentajes para garantizar la viabilidad económica del servicio del transporte urbano comarcal están establecidos en la Ley Foral 11/2014 sobre transporte por carretera. Finaliza la intervención anunciando el voto favorable de su grupo en este punto.

Interviene seguidamente D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, manifestando que “ados gaude garraio publiko on baten helburuarekin, baina iruditzen zaigu Nafarroako Gobernuak ekonomikoki gehiago aportatu beharko zuela eta ez utzi udalaren bizkargainean gehiena”. Expone que su grupo está a favor no solamente de mantener el Transporte Urbano Comarcal, sino también de potenciarlo y mejorarlo. No obstante comenta que no está de acuerdo con que sea a costa de las sufridas economías de los municipios. Su grupo solicita que el Gobierno de Navarra realice una aportación económica mayor. Por otro lado, solicita que se promocióne más el uso de la bicicleta, que se restrinja más el uso del automóvil y que se priorice a los peatones. Añade que están de acuerdo con la realización de un Plan de movilidad en Barañáin y que en otras capitales cercanas las condiciones del transporte público son mejores. Finaliza anunciando el voto favorable de su grupo en este punto.

A continuación toma la palabra Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, quien solicita a los representantes del ayuntamiento de Barañáin en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que planteen alternativas para mejorar el Transporte Urbano Comarcal en Barañáin, mejoras que también incidirían en otras localidades. Prosigue diciendo que los representantes del ayuntamiento deberían exigir a Mancomunidad que a la hora de establecer un plan concreto aborde el estudio de usuarios, líneas, frecuencias, etc. en todos los municipios implicados, y que lo haga con la colaboración de los vecinos y las vecinas usuarios del transporte público, para tener en cuenta la realidades de todas las localidades que integran la Mancomunidad. Indica que se cedió a esta entidad la competencia para prestar el servicio, pero no la competencia para participar directamente en la organización de este servicio. En referencia a la LF 11/2014, de Transporte Público, opina que hay que solicitar que no sean los ayuntamientos quienes carguen con el déficit. Reitera la petición a los representantes del ayuntamiento en la Mancomunidad para que se involucren y trasladen las propuestas a Mancomunidad. Anuncia que votará a favor de este punto.

Seguidamente interviene D. Roberto Andión, concejal de grupo municipal PSN-PSOE, quien anuncia que su grupo votará favorablemente en este punto. Además, indica que tomará en cuenta todas las cuestiones planteadas y como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad dará traslado de dichas solicitudes a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

El Sr. Alcalde responde que todos los grupos políticos están representados en la Mancomunidad y que creía que éstos transmitían la información a los representantes municipales. Añade que la Mancomunidad no tiene problemas económicos en su conjunto y que el déficit referente al Transporte Urbano Comarcal se ha ido solventando conforme ha ido surgiendo. Por otra parte, señala que en el Parlamento de Navarra se ha aprobado una nueva Ley Foral de Transporte Público, que no ha contando con el apoyo de UPN. Añade que ha quedado claro que es necesario realizar un PSIS para el Transporte Urbano Comarcal y que cambiar los ratios es complicado. Prosigue exponiendo que el coste de cada viaje es 1,30 €,

que el usuario paga el 50 % del mismo y que el 50 % restante lo aportan las administraciones públicas (60 % el Gobierno de Navarra y el 40 % los Ayuntamientos miembros). Hace referencia a que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona está realizando un estudio extenso de movilidad sobre la necesidad de líneas radiales, transversales,... Indica que la situación del Transporte Urbano Comarcal es complicada y que el número de usuarios ha descendido, debido a diferentes variables tales como la coyuntura económica general, la velocidad de recorrido, el número de paradas,...

Indica el Sr. Alcalde que el Transporte Urbano Comarcal hay que defenderlo y apoyarlo, que Barañáin lo está haciendo y que el cambio de conciencia para el uso del transporte público no se puede realizar de la noche a la mañana, finalizando su intervención haciendo referencia a que en la Comisión Permanente de la Mancomunidad se dio el visto bueno para elevar al Parlamento de Navarra el Plan de Transporte Urbano para que todos los grupos políticos puedan realizar aportaciones.

Seguidamente interviene Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, quien remarca que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es el órgano competente para prestar una serie de servicios a la ciudadanía (agua, residuos, transporte, parque fluvial,..) y decidir la forma de gestionarlos. Añade que el que todos los grupos políticos estén representados en este órgano no impide que como Ayuntamiento, exija a los representantes del municipio de Barañáin que defiendan los intereses de su localidad. Además, señala que si la empresa adjudicataria de la gestión del transporte público es deficitaria repercute en las cuentas de Mancomunidad y que la nueva Ley sobre Transporte Público no establece el déficit total. Solicita al Gobierno de Navarra que realice también una modificación presupuestaria a los presupuestos del año 2014 tal y como lo han tenido que realizar en los ayuntamientos. Continúa diciendo que la nueva Ley modifica solamente algunos artículos de la ley aprobada en el año 1998, en lo referente a la atribución de la elaboración de los planes de transporte; en la ley antigua se atribuía al Gobierno de Navarra y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona conjuntamente, y en la actual se atribuye exclusivamente a Mancomunidad. Finaliza solicitando de nuevo a los representantes del ayuntamiento de Barañáin en la Mancomunidad que defiendan los intereses de Barañáin.

El Sr. Alcalde responde que Barañáin está integrado en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y que no se puede realizar un plan especial para cada municipio.

Toma la palabra a continuación Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, quien solicita a los representantes del ayuntamiento de Barañáin que informen más de lo hablado en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ya que son ellos los que tienen que informar a nivel municipal.

Interviene seguidamente D. Koldo Lasquíbar, quien opina que para tener un transporte público de calidad hay que apoyarlo y que si no hay déficit en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es porque los Ayuntamientos se hacen cargo.

A continuación toma la palabra D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien señala que como representante del ayuntamiento en Mancomunidad defiende fervientemente los intereses de Barañáin.

El Sr. Alcalde responde que enviará a todos los grupos municipales el plan de transporte para que tengan conocimiento de él.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día, que se aprueba por asentimiento.

La modificación presupuestaria nº 8/2014, objeto de aprobación inicial, se presenta a solicitud de Alcaldía, y tiene por objeto la aprobación de transferencia de crédito para hacer frente a la aportación extraordinaria fijada para 2014 a los Ayuntamientos integrados en el transporte urbano comarcal.

En este sentido el gasto pretendido está contemplado dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2014, pero no cuenta con consignación suficiente para el abono de la totalidad del mismo.

En concreto se plantea la necesidad de aprobar el incremento de gasto en la correspondiente partida presupuestaria por un importe total de 28.000 euros, que se vería a su vez compensado con la disminución del mismo importe de gasto en la partida presupuestaria que se refleja en cuadro adjunto.

Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente y considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada en fecha 14 de noviembre de 2014.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 e la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 8/2014 consistente en la siguiente transferencia de crédito:*

Incremento de Gasto

Código	Denominación	Importe
01 44600 46300	"Cuota transporte comarcal"	28.000,00 €
	Total	28.000,00 €

Disminución de Gasto

Código	Denominación	Importe
61 12100 68000	"Terrenos y bienes naturales"	28.000,00 €
	Total	28.000,00 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

CUARTO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA DEL MUNICIPIO DE BARAÑIAN

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Explica que este tema ha sido tratado en varias comisiones y que la documentación ha sido entregada a todos los grupos. Expone que la modificación de contrato consiste en el cambio del procedimiento de limpieza del estanque del Parque de la Constitución; en lugar de vaciar el lago para su limpieza se limpiarán los filtros. Por otro lado, se sustituirá el modelo de papeleras, colocando un modelo que posibilitará el reciclaje de las basuras. Debido a que el contrato de limpieza se adjudicó en Pleno, toda modificación que afecte a dicho contrato se debe aprobar también en Pleno. Seguidamente abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, quien indica que a pesar de estar de acuerdo con las modificaciones propuestas quiere realizar una serie de críticas. En primer lugar apunta que el contrato con CESPAs se firmó hace más de uno año y que las papeleras estaban incluidas en el mismo pero que no han sido colocadas, por lo que piensan que ha habido dejación por parte de la empresa y del ayuntamiento. Prosigue diciendo que en la prensa han aparecido quejas de vecinos de Barañáin referentes a la falta de limpieza en el municipio. Además, reitera que su grupo apuesta por la gestión pública de los servicios ya que considera que es más barata y fácilmente controlable. Anuncia el voto contrario de su grupo en este punto.

A continuación interviene D. José Ignacio López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, manifestando que a pesar de que estas modificaciones suponen mejoras en la limpieza del municipio, la posición de su grupo es la misma que cuando se trató en el Pleno la propuesta de adjudicación del contrato de limpieza a la empresa CESPAs. Reitera que su grupo apuesta por la gestión pública de los servicios, que tan buenos resultados ha dado en los ayuntamientos que han optado por esta opción, ya que se ha comprobado que se ahorran costes, aumenta la contratación y se mejora el servicio prestado. Prosigue su intervención haciendo referencia a las quejas aparecidas en prensa en referencia a la falta de limpieza en diversas calles del municipio. Añade que el contrato firmado para 10 años supone hipotecar al ayuntamiento y a futuras legislaturas. Por todo ello anuncia que el voto negativo de su grupo en este punto.

Toma la palabra D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, quien insiste en que es necesario apostar por la gestión pública de los servicios y no por privatizarlos. Anuncia que su grupo votarán en contra de esta propuesta por los motivos que ya se han expuesto cuando se ha tratado este mismo asunto.

Seguidamente interviene D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien manifiesta que sí ha habido retraso a la hora de colocar las papeleras y en la realización de los alcorques, por ello solicita al Sr. Alcalde y al presidente de la Comisión de Urbanismo que acelere el proceso. En referencia a las quejas aparecidas en la prensa manifiesta que quieren tratar el tema en la siguiente comisión de urbanismo ya que les está llegando información diversa y contradictoria. Finaliza su intervención diciendo que las modificaciones propuestas se han tratado en diversas comisiones y que el lugar para realizar aportaciones es la respectiva comisión.

A continuación toma la palabra Dña. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, quien manifiesta que tal y como ha aparecido en la prensa, se observa dejación en la limpieza en varios lugares del municipio. Solicita que se acelere la realización de los alcorques y la colocación de las papeleras.

Interviene seguidamente Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, quien expresa que también es partidaria de la gestión pública de los servicios municipales, tal y como lo viene manifestando en cuantas ocasiones se ha tratado esta clase de asuntos. Añade, en referencia a lo comentado por el Sr. Andiñon, que ella ha venido realizando aportaciones en las comisiones y opina que el pliego está mal confeccionado.

El Sr. Alcalde responde que el pliego está realizado correctamente, que otra cuestión es que no se esté de acuerdo con el modelo de gestión. Además, añade que se han tenido en cuenta varias aportaciones realizadas por los grupos municipales. En referencia a la carta aparecida en la prensa comenta que tratará el tema en la próxima Comisión de Urbanismo, y añade que en dicha queja se dicen cosas que no son ciertas.

Toma la palabra Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, quien expresa que aparte de la queja aparecida en prensa tienen constancia de que hay varias quejas más sobre el funcionamiento del servicio.

El Sr. Alcalde prosigue su intervención diciendo que con las modificaciones propuestas se consiguen mejoras en el tema de limpieza y que la defensa que algunos hacen de la gestión pública de los servicios no se realiza con todos los datos encima de la mesa.

A continuación interviene D. José Ignacio López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, quien reitera que se han recibido varias quejas sobre la dejadez en la limpieza en varios puntos del municipio, y no solamente la publicada en la prensa.

El Sr. Alcalde, en relación a esas posibles quejas, responde que el pueblo está limpio de lunes a viernes, y que hay que tener en cuenta que durante los fines de semana se ensucia mucho, volviendo el lunes a normalizarse la situación.

Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita apunta en relación a los datos que manejan para defender su postura que existe un informe de la Cámara de Comptos en tal sentido donde se concluye que la gestión pública de los servicios es más económica.

Interviene a continuación D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, quien manifiesta que la filosofía que prima en el equipo de Gobierno es la de privatizar los servicios y que este hecho lógicamente condiciona después los posicionamientos y las votaciones que se producen en los Plenos.

Toma la palabra D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE para sugerir, a la vista de lo comentado sobre deficiencias en el funcionamiento del servicio, que el gerente de CESPAA acuda a una Comisión de Urbanismo.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día, que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP) y 9 votos en contra (grupos municipales I-E, Nabai, Bildu y concejala no adscrita).

Previa la tramitación oportuna, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin el 31 de mayo de 2013, se acordó la adjudicación del contrato del servicio de limpieza urbana del municipio de Barañáin a CESPAS.A. de conformidad con la oferta presentada por dicha empresa y en la cuantía anual de 665.167,91 euros, I.V.A. incluido, formalizándose el correspondiente contrato con fecha 24 de junio de 2013.

Desde el área de Urbanismo se informa que, tras las gestiones realizadas con dicha empresa una vez iniciada la prestación del servicio, se ha formulado finalmente una propuesta de modificación contractual consistente en la sustitución del modelo y número de papeleras inicialmente ofertadas por dicha empresa, así como la forma en que se va a proceder a la limpieza del estanque del Parque de la Constitución. Todo ello de conformidad con la propuesta presentada por CESPAS.A. en documento fechado el 17 de septiembre de 2014.

A la vista de lo anterior, considerando que junto a dicha propuesta desde el área de Urbanismo se presenta informe elaborado por el Arquitecto Asesor municipal, explicando el proceso seguido a tal efecto y la conveniencia de efectuar las adecuaciones contenidas en la propuesta de modificación finalmente presentada, que no suponen en principio una modificación del importe del contrato, al margen de la concreción del destino que finalmente vaya a darse por parte del Ayuntamiento a la diferencia resultante todavía en el apartado de cantidades reflejadas en las inversiones a realizar, que deberá ser objeto de la correspondiente decisión.

Considerando lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos respecto a la modificación de los contratos y atendido que el expediente presentado contiene toda la tramitación exigida por el artículo 107.2 de la misma Ley y que la presente modificación contractual no supone modificación del importe del contrato, y dictaminado el asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad en sesión celebrada el 21 de octubre de 2014, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar la modificación del contrato suscrito con CESPAS.A. para la prestación del servicio de limpieza urbana del municipio de Barañáin, consistente en la sustitución del modelo y número de papeleras inicialmente ofertadas por dicha empresa, así como la forma en que se va a proceder a la limpieza del estanque del Parque de la Constitución, de conformidad todo ello con la propuesta presentada por CESPAS.A. en documento fechado el 17 de septiembre de 2014.*

Segundo.- Proceder a la formalización del correspondiente anexo al contrato formalizado el 24 de junio de 2013 con CESPAS.A. para la prestación del servicio, en el que se recogerá la presente modificación al mismo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a CESPAS.A. y trasladarlo a las Áreas de Urbanismo y de Intervención.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA-EZKERRA EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO AL TTIP (TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN)

D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, anuncia que su grupo retira la moción y que posponen su presentación al Pleno del mes de diciembre.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA-EZKERRA EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE UN “PROCESO CONSTITUYENTE REPUBLICANO”

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal I-E en relación a la necesidad de un “Proceso constituyente republicano”, con número de entrada en el registro municipal 2014/16356, y a continuación da la palabra al grupo proponente.

D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, da lectura al texto de la moción en castellano y D. Koldo Lasquibar, concejal del grupo municipal I-E lee igualmente la moción en euskera.

Toma la palabra Dña. Oihane Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu, quien manifiesta que “EH Bilduk, orain dela bi urte martxan jarri zenean, jaio zen Euskal Herriaren aldeko borroka bati ekiteko. Eta hortaz, EH Bilduren izaera hori denez, Euskal Herria batean bizi nahi dugunez, horrelako ekimen baten alde egingo bagenu ere, edukietan ados gaudelako, ezin dugu aldeko bozka eman guk uste dugulako herri bakoitzak bere prozesu propioa eraman behar duela; espainolek erabaki behar dute monarkia, republika edo zein prozesua konstitutiboa nahi duten, baina egia da Euskal Herriak ere bere prozesu propioa erabaki behar duela. EH Bilduk abstentzioa egingo du. Gainera, uste dugu Nafarroak propioki abiatu behar duela prozesu konsituyente bat, eta horrela abenduaren bian, EH Bilduk Nafarroako arlotik planteatuko du proiektu politiko bat, “Nafar bide”, izenekoa, proiektu konstitutibo bat egiteko. Hortaz, aurrera zuen proposamenarekin, guk ere geurea egin behar dugu”. Expone que EH Bildu nació con un claro propósito, trabajar para vivir en una Euskal Herria libre e independiente. Añade que esta moción es totalmente válida y que apoyan al grupo municipal I-E en esa reivindicación, pero que creen que Euskal Herria tiene que seguir este mismo proceso. Anuncia que el próximo dos de diciembre EH Bildu va a celebrar a nivel de Navarra un

acto para presentar el proyecto político "Nafar Bidea" para que este proceso constituyente que se propone se realice también en Navarra. Anuncia que su grupo se abstendrá.

D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, opina que una cuestión no quita la otra y añade que se está viviendo una situación gravísima, en la que los derechos de los trabajadores y trabajadoras se vulneran, la calidad de los servicios públicos es cada vez peor, etc., y que el proceso explicado en esa moción trabaja en este sentido. Añade que la cuestión de la autodeterminación está también reflejada en dicho proceso.

A continuación toma la palabra D. Ioseba Úriz, concejal del grupo municipal Nabai, quien considera que en el texto de esta moción también se defiende el autogobierno y el derecho de autodeterminación de los pueblos, por lo que su grupo votará a favor de esta moción.

Finalizadas la ronda de intervenciones se procede a efectuar la votación de la moción, que no es aprobada, al obtener 5 votos a favor (grupos municipales I-E y Nabai), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP) y 4 abstenciones (grupo municipal Bildu y concejala no adscrita).

A continuación interviene D. Roberto Andiñón, concejal del grupo municipal PSN-PSOE para explicar que su grupo ha votado en contra de esta moción porque el Ayuntamiento no tiene capacidad decisoria en estos temas.

Tras la intervención del Sr. Andiñón, se ausenta de la sesión la Concejala Dña. Consuelo De Goñi, excusando su presencia.

SÉPTIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

En este punto y en primer lugar el Sr. Alcalde comunica que debido a que el último viernes del mes de diciembre es festivo, 26 de diciembre, fiesta del patrón de la localidad, el Pleno correspondiente a dicho mes tiene previsto convocarlo para el día 29 de diciembre lunes, si nadie tiene objeción, mostrando los asistentes su conformidad con dicho cambio.

Seguidamente se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1171/2014 a 1267/2014 ambas incluidas.

Por parte del Sr. Presidente se pregunta a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que se dé cuenta en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido, D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1182/2014, 1199/2014, 1223/2014, 1240/2014, y 1243/2014.

Dña. Oihane Indakoetxea solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1176/2014, 1185/2014, 1192/2014, 1193/2014, 1195/2014, 1196/2014, 1218/2014 y 1232/2014.

Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Nabai, solicita se dé cuenta de la resolución 1209/2014.

D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, solicita se dé cuenta de las resoluciones número 1175/2014 y 1209/2014.

Dña. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, solicita se dé cuenta de las resoluciones 1175/2014 y 1209/2014.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1171/2014 a 1267/2014 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las siguientes resoluciones del Gobierno de Navarra: Resoluciones 1510/2014, de 30 de septiembre, del Director General de Política Social y Consumo; Resolución 47/2014, de 14 de noviembre, del Director de la Hacienda Tributaria de Navarra y Resolución 509/2014, de 6 de noviembre, del Director General de Administración Local.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, pregunta cuándo se va a finalizar con la tala de árboles en el municipio y dejar de convertirlo en una zona gris y poco agradable.

D. Eduardo De las Heras, concejal de grupo municipal Nabai, solicita se coloque el cartel indicativo de la "Plaza de la Paz – Nelson Mandela" con el nombre completo, tal y como se aprobó en este Pleno.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, hace referencia a que las marcas que recientemente se han pintado en la zona del mercadillo generan dudas entre los vecinos y solicita se coloquen carteles explicativos.

El Sr. Alcalde responde que las dudas han podido surgir porque la zona del mercadillo está sin finalizar y que se terminará cuando el tiempo lo permita.

D. Roberto Andión solicita, a la vista de lo que indica el Sr. Alcalde, que mientras tanto se coloquen carteles provisionales.

Dña. M^a Reyes Pérez, concejala del grupo municipal PP vuelve a solicitar despacho para su grupo y comenta para que el Sr. Alcalde lo tenga en cuenta que la semana anterior mantuvo una reunión con una persona y tuvo problemas para encontrar lugar de reunión.

El Sr. Alcalde responde que está trabajando en el tema del despacho.

Tras esta intervención, el Sr. Presidente declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 11 horas y veinticinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.